

**DON JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA**

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 171/2026 de 25 de marzo de 2026, se aprueba RECTIFICACION ERROR MATERIAL DECRETO 15/2026 SOBRE SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE AL ÁREA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, SUBESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO DE CLASIFICACIÓN C SUBGRUPO C2, cuyo tenor literal es el siguiente:

Detectado error material de hecho en las Bases para la SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE AL ÁREA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, SUBESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO DE CLASIFICACIÓN C SUBGRUPO C2, aprobadas por Resolución de Alcaldía 157/2026 de 17 de marzo de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de 25 de marzo de 2026.

Lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus propios actos.

RESUELVO:

PRIMERO. Corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía 157/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, referente a la convocatoria de selección mediante oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2), sustituyendo el requisito de titulación:

- De: "Bachillerato o equivalente"
- A: "Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o Título de Graduado Escolar".

SEGUNDO. Incluir en la cláusula correspondiente el importe por derechos de examen del grupo C2, que es de 31,57 euros, y que deberá abonarse antes de presentar la solicitud en la siguiente cuenta bancaria, ES37 0075 3468 3506 6000 3142 a nombre del Ayuntamiento de Aznalcóllar, indicando además del nombre del aspirante, la plaza a la que opta.

TERCERO. Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Mantener el resto de las bases de la convocatoria sin alteración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Juan José Fernández Garrido

Código Seguro De Verificación	GiSIX+PbPty5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	26/03/2026 12:57:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GiSIX%2BFbPty5FYKzJzBF8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

